



0156

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 004-2016-SUNEDU/02-12 de fecha 02 de marzo de 2016, el Proveído N° 265-2016-UNF-CO-P de fecha 04 de marzo de 2016, el Proveído N° 90-2016-V.ACD-UNF de fecha 04 de marzo de 2016, el Proveído N° 269-2016-UNF-CO-P de fecha 04 de marzo de 2016, los acuerdos tomados del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Marzo de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 004-2016-SUNEDU/02-12 de fecha 02 de marzo de 2016, la Directora de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sra. Ana Karina Rozas Valverde comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en el marco de la Implementación del Proceso de Licenciamiento Institucional, la SUNEDU ha programado la realización de sesiones de carácter orientador con el fin de facilitar la respectiva presentación de Solicitud de Licenciamiento Institucional. En ese sentido invita a funcionarios de la Universidad Nacional de Frontera, a participar de la sesión de orientación que se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo de 2016 en el Hotel del Sol –Chiclayo;

Que, mediante Proveído N° 265-2016-UNF-CO-P de fecha 04 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite al Sr. Vicepresidente Académico copia del Oficio Múltiple N° 004-2016-SUNEDU/02-12, para conocimiento;

Que, mediante Proveído N° 90-2016-V.ACD-UNF de fecha 04 de marzo de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora copia del Proveído N° 265-2016-UNF-CO-P con sus anexos, a fin de que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, mediante Proveído N° 269-2016-UNF-CO-P de fecha 04 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Secretaria General copia del Proveído N° 90-2016-V.ACD-UNF con sus anexos, a fin que sea incluido en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Marzo de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, durante los días 10 y 11 de marzo de 2016, otorgándole pasajes vía terrestre servicio especial (Piura–Chiclayo–Piura) y 02 días de viáticos según sus cargos; para participar de la Sesión de Orientación para la Solicitud de Licenciamiento Institucional, con el fin de facilitar la respectiva presentación Solicitud de Licenciamiento Institucional, el mismo que se realizará el 11 de marzo de 2016, en la ciudad de Chiclayo. Asimismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora y de la Vicepresidencia Académica, el día 11 de marzo de 2016, a la Secretaria General – Abg. Maritza del Rosario Mogollón Peña; en virtud de la participación del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo y del Sr. Vicepresidente Académico – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, en la Sesión de Orientación para la Solicitud de Licenciamiento Institucional, con el fin de facilitar la respectiva presentación Solicitud de Licenciamiento Institucional, el mismo que se realizará el 11 de marzo de 2016, en la ciudad de Chiclayo."

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales durante los días 10 y 11 de marzo de 2016, otorgándoles pasajes vía terrestre servicio especial (Piura–Chiclayo–Piura) y 02 días de viáticos a cada uno según sus cargos; para participar de la Sesión de Orientación para la Solicitud de Licenciamiento Institucional, con el fin de facilitar la respectiva presentación Solicitud de Licenciamiento Institucional, el mismo que se realizará el 11 de marzo de 2016, en la ciudad de Chiclayo. Asimismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de marzo de 2016;





Sullana, 08 de Marzo de 2016

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución N° 010-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora y de la Vicepresidencia Académica, el 11 de marzo de 2016, a la Secretaria General – Abg. Maritza del Rosario Mogollón Peña; en virtud de la participación del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo y del Sr. Vicepresidente Académico – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, en la Sesión de Orientación para la Solicitud de Licenciamiento Institucional, con el fin de facilitar la respectiva presentación Solicitud de Licenciamiento Institucional, el mismo que se realizará el 11 de marzo de 2016, en la ciudad de Chiclayo."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OI, OGCT, OGIM, UF, OGEPS, OGBU, OGIRI, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL